

DECRETO N°

220

TEMUCO,

28 ENE. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLVEY SORAYA ELGUETA		Rut:
REVILLARD		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo:		
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones:		
<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica de niños, niñas y adolescentes y sus familias. • Visitas domiciliarias, constatación de hechos. • Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda. • Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. • Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia. • Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto. • Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. 		
Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 1.035.000.-	Monto Total: \$ 12.485.000.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2021	Hasta: 29 de noviembre de 2021	
Imputación : 214.05.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.485.000.- (Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 75.946.220
PREOBLIGACION	\$ 12.485.000
SALDO FINAL	\$ 63.461.622
OBW/xsv	